

## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. Radicado CVC 106762025

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Profesional Especializado 14, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la posible infracción contra el recurso hídrico, por cuanto El trapiche El Trébol, ubicado en la vereda Zanjón de Piedra, corregimiento El Salto, municipio de Andalucía, Valle, arroja residuos, producto de la producción de panela a una acequia, yendo ésta a parar al humedal La Bolsa; acabando así con los peces que allí habitan y las demás especies. El agua es de color oscuro (negra), tiene un olor así similar a los de los ingenios azucareros, ya que producen panela; pero pues, es el mismo derivado sobrante de la caña de azúcar y este afecta demasiado el humedal. Ahí en las fotografías pueden apreciar el color del agua, tiene una especie de espuma blanca en la parte de encima, por la entrada del agua hacia el humedal; el agua fluye poco por su espesor y la contaminación que ésta presenta, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 28 de enero de 2025.

Con base en informe de visita de fecha 10 de febrero de 2025, en el sitio objeto de la denuncia ambiental se verificó lo siguiente:

La empresa “Industrias Alimenticias El Trébol” cuenta con una planta para el tratamiento de las aguas residuales industriales, provenientes del proceso de la industrialización de la producción de panela a partir del jugo de la caña de azúcar. La planta de tratamiento de aguas residuales cuenta con las siguientes unidades:

- **LAGUNA ANAERÓBICA:** Cuenta con la instalación de una geo membrana de alta densidad para evitar la infiltración del agua; tiene un área de 1200 metros cuadrados, con dimensiones de 20 metros de ancho por 60 metros de largo y profundidad de 5 metros, para un volumen de agua a tratar de 6000 m<sup>3</sup>; tiene un caudal de entrada de 3 litros por segundo, cuenta con tanque de inoculación para la aplicación cada 15 días de micro organismos eficientes que ayudan a degradar la materia orgánica para mejorar la eficiencia del sistema; la unidad

también cuenta con un tanque de igualación de caudal, el cual impulsa el agua para que suba a la laguna anaeróbica, se aplica solución de cal para regular el PH del agua. Agua de color café claro.

- **LAGUNA FACULTATIVA:** Cuenta con la instalación de una geo membrana de alta densidad para evitar la infiltración del agua; tiene un área de 1200 metros cuadrados, con dimensiones de 20 metros de ancho por 60 metros de largo y profundidad de 1.5 metros, para un volumen de agua a tratar de 1800 m<sup>3</sup>. Cuenta con aireador el cual funciona en los siguientes horarios: de 10 am a 4 pm y de 10 pm a 4 am, para la incorporación de oxígeno con el fin de mejorar la eficiencia de las baterías aeróbicas, el agua presenta un color café claro.
- **FILTRO ANAERÓBICO o LAGUNA SUB SUPERFICIAL DE FLUJO ASCENDENTE.**  
Tiene un área aproximada de 360 metros cuadrados, con dimensiones de 12 metros de ancho por 30 metros de largo por 1 metro de profundidad.

La unidad cuenta con rosetones o galletas como elemento que facilita albergar en las paredes las baterías anaeróbicas que degradan la materia orgánica. El efluente final se descarga en un canal de drenaje de aguas lluvias en las coordenadas WGS 84: Latitud 04° 10' 10,20" Norte, 76° 13' 17,00" Oeste, que vierte a la acequia Zanjón de Piedra o Chamba edionda, la cual finalmente tributa al humedal La Bolsa.

### **INSPECCIÓN DE LAS AGUAS DEL HUMEDAL LA BOLSA.**

Se observó el agua de una coloración oscura, se percibieron olores molestos u ofensivos como resultado de los vertimientos de aguas residuales del municipio de Andalucía, los cuales son transportados por la acequia Zanjón de Piedra o Chamba edionda.

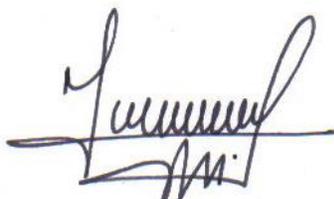
El Humedal La Bolsa, es un ecosistema cerrado y lentic, lo que quiere decir que sus aguas son estancadas o quietas. La zona lacustre (que contiene agua) se encuentra cubierta por buchón de agua (*Eichhornia crassipes*); cuya vegetación contribuye en cierta medida a mitigar la contaminación de las aguas. En el ecosistema acuático no se observó ni se evidenció recursos ícticos en estado necrótico.

En atención a denuncia ambiental por infracción al recurso agua y al recorrido realizado en las instalaciones de la empresa "Industrias Alimenticias El Trébol" y Humedal La Bolsa, se concluye lo siguiente:

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de

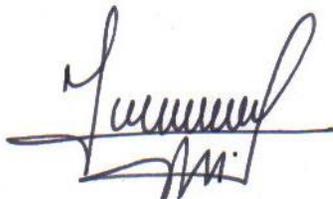
fecha 10 de febrero de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los TRECE (13) días del mes de febrero de 2025



FRANCISCO ANTONIO OSPINA SANDOVAL.  
Coordinador UGC Bugalagrande.  
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy TRECE (13) de febrero de 2025, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día VEINTE (20) de febrero de 2025 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



FRANCISCO ANTONIO OSPINA SANDOVAL.  
Coordinador UGC Bugalagrande.  
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Día: 10, Mes: febrero, Año: 2025. Hora: 9:00 A.M

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. UGC Bugalagrande.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Industrias Alimenticias El Trébol S.A. Ingeniera Química - Nora Elena Orozco, Directora de Calidad Ambiental. Correo: [calidad@panelatrebol.com](mailto:calidad@panelatrebol.com); celular 3148766621

### 4. LOCALIZACIÓN:

Empresa “Industrias Alimenticias El Trébol S.A”, localizada en la vereda Zanjón de Piedra, corregimiento El Salto, municipio de Andalucía, departamento del Valle del Cauca, en las coordenadas planas del sistema de referencia “Magna Sirgas Colombia Oeste” Este(X): 1’095.043, Norte(Y): 952.602; coordenadas geográficas WGS 1984: Latitud 04° 10’ 01,59” Norte, 76° 13’ 17,40” Oeste, altura sobre el nivel del mar (A.S.N.M): 927 metros. Consulta realizada en el aplicativo “GeoVisor Avanzado CVC”.

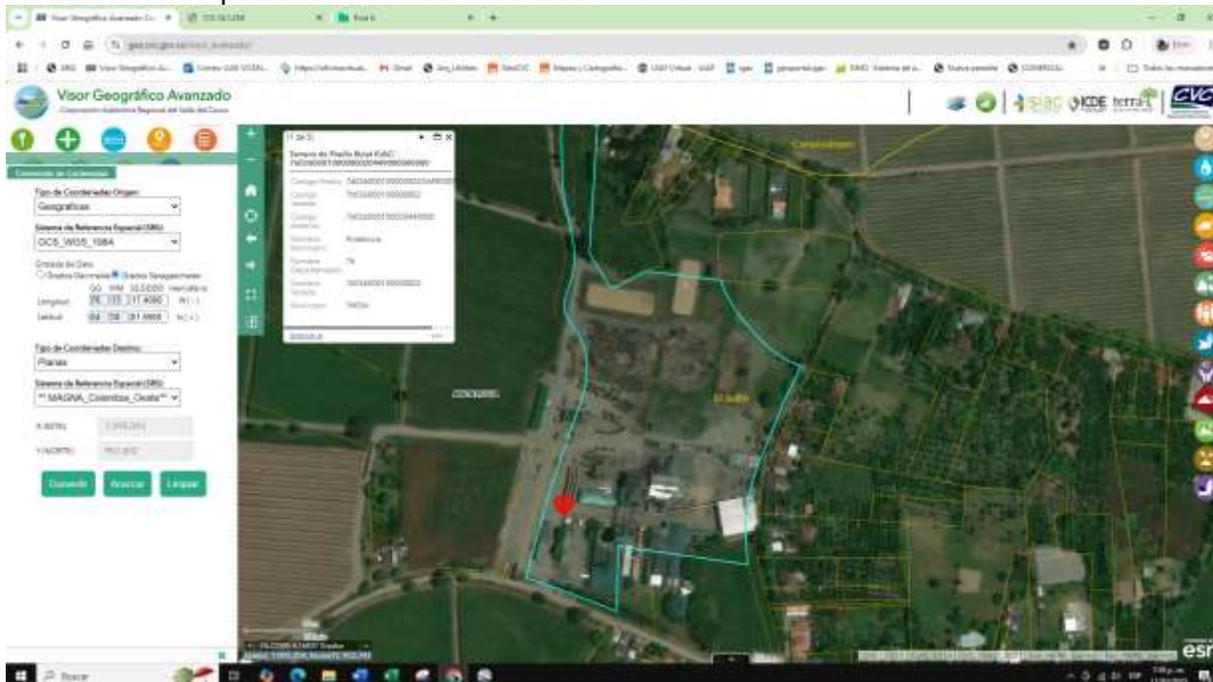


Figura 1. Localización de la empresa “Industrias Alimenticias El Trébol S.A”, vereda Zanjón Piedra, corregimiento El Salto, municipio de Andalucía. Fuente “GeoVisor CVC”.

### 5. OBJETIVO:

#### Gestión Ambiental en el territorio:

Realizar recorridos de Control y Vigilancia de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

**Proyecto 0304:** Seguimiento al uso sostenible del recurso hídrico.



**Compromiso: Actividad 10:** Seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura Ecológica Principal de la cuenca).

Atender denuncia ANÓNIMA Radicado CVC Nro. 106762025 de fecha 28 de enero de 2025, por infracciones contra el recurso agua. El enunciado dice:

El trapiche El Trébol, ubicado en la vereda Zanjón de Piedra, corregimiento El Salto, municipio de Andalucía, Valle, arroja residuos, producto de la producción de panela a una acequia, yendo ésta a parar al humedal La Bolsa; acabando así con los peces que allí habitan y las demás especies. El agua es de color oscuro (negra), tiene un olor así similar a los de los ingenios azucareros, ya que producen panela; pero pues, es el mismo derivado sobrante de la caña de azúcar y este afecta demasiado el humedal. Ahí en las fotografías pueden apreciar el color del agua, tiene una especie de espuma blanca en la parte de encima, por la entrada del agua hacia el humedal; el agua fluye poco por su espesor y la contaminación que ésta presenta.

## 6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita de inspección ocular a la empresa “Industrias Alimenticias El Trébol”, localizada en la vereda Zanjón de Piedra, corregimiento El Salto, municipio de Andalucía, departamento del Valle del Cauca; en el predio se contó con la presencia de la señora Nora Elena Orozco - ingeniera Química, en calidad de directora Ambiental; señor Fabian Bellaiza, Operario Ambiental, funcionarios de la empresa precitada. En el predio se verificó lo siguiente:

La empresa “Industrias Alimenticias El Trébol” cuenta con una planta para el tratamiento de las aguas residuales industriales, provenientes del proceso de la industrialización de la producción de panela a partir del jugo de la caña de azúcar. La planta de tratamiento de aguas residuales cuenta con las siguientes unidades:

- **LAGUNA ANAERÓBICA:** Cuenta con la instalación de una geo membrana de alta densidad para evitar la infiltración del agua; tiene un área de 1200 metros cuadrados, con dimensiones de 20 metros de ancho por 60 metros de largo y profundidad de 5 metros, para un volumen de agua a tratar de 6000 m<sup>3</sup>; tiene un caudal de entrada de 3 litros por segundo, cuenta con tanque de inoculación para la aplicación cada 15 días de micro organismos eficientes que ayudan a degradar la materia orgánica para mejorar la eficiencia del sistema; la unidad también cuenta con un tanque de igualación de caudal, el cual impulsa el agua para que suba a la laguna anaeróbica, se aplica solución de cal para regular el PH del agua. Agua de color café claro.
- **LAGUNA FACULTATIVA:** Cuenta con la instalación de una geo membrana de alta densidad para evitar la infiltración del agua; tiene un área de 1200 metros cuadrados, con dimensiones de 20 metros de ancho por 60 metros de largo y profundidad de 1.5 metros, para un volumen de agua a tratar de 1800 m<sup>3</sup>. Cuenta con aireador el cual funciona en los siguientes horarios: de 10 am a 4 pm y de 10 pm a 4 am, para la incorporación de oxígeno con el fin de mejorar la eficiencia de las baterías aeróbicas, el agua presenta un color café claro.
- **FILTRO ANAERÓBICO o LAGUNA SUB SUPERFICIAL DE FLUJO ASCENDENTE.** Tiene un área aproximada de 360 metros cuadrados, con dimensiones de 12 metros de ancho por 30 metros de largo por 1 metro de profundidad.

La unidad cuenta con rosetones o galletas como elemento que facilita albergar en las paredes las bacterias anaeróbicas que degradan la materia orgánica. El efluente final se descarga en un canal de drenaje de aguas lluvias en las coordenadas WGS 84: Latitud 04° 10' 10,20" Norte, 76° 13' 17,00" Oeste, que vierte a la acequia Zanjón de Piedra o Chamba edionda, la cual finalmente tributa al humedal La Bolsa.

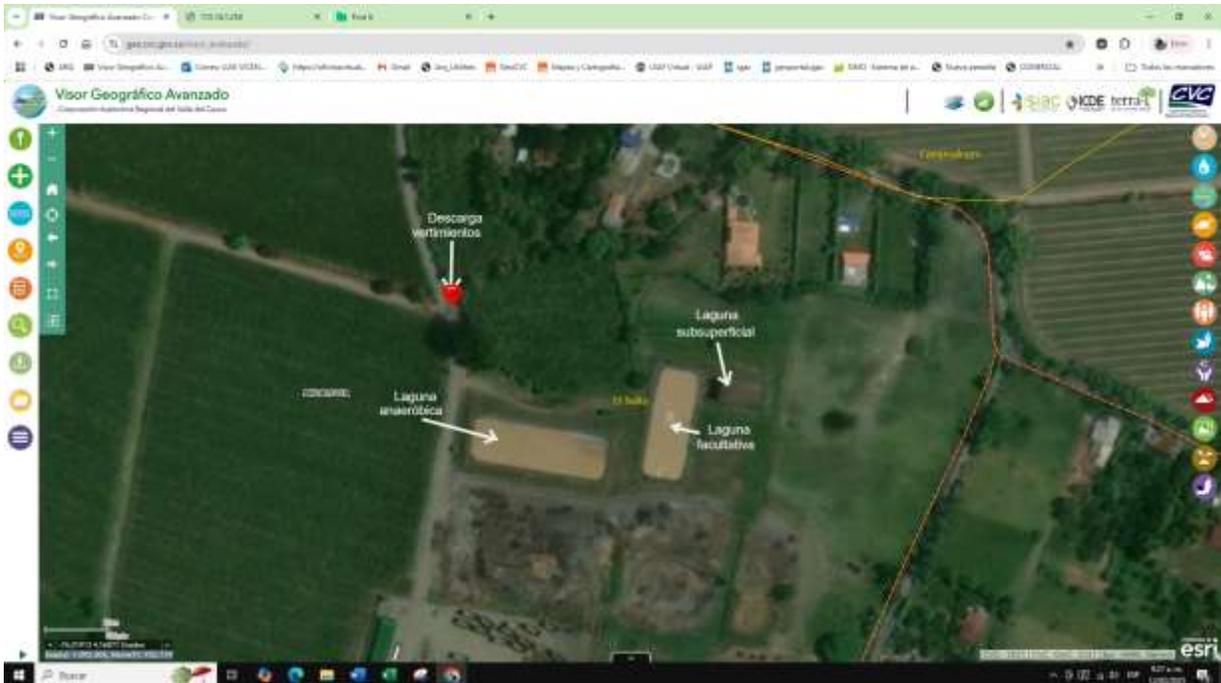


Figura 2. Localización de las unidades que componen el sistema de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – “PTAR” de la empresa “Industrias Alimenticias El Trébol S.A”, vereda Zanjón Piedra, corregimiento El Salto, municipio de Andalucía. Fuente “GeoVisor CVC.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA



Foto 1. Inspección de la PTAR con funcionarios de Industrias El Trébol..



Foto 2. Laguna anaeróbica.



Foto 3. Tanque de inoculación de micro organismos eficientes.



Foto 4. Tanque de igualación de caudal.



Foto 5. Laguna facultativa.



Foto 6. Elemento aireador de la laguna facultativa.  
Incorporación de oxígeno.



Foto 7. Filtro anaeróbico o laguna sub superficial de flujo ascendente.  
En la parte inferior de la foto se observa los rosetones o galletas.



Foto 8. Inspección del Filtro anaeróbico o laguna sub superficial de flujo ascendente.



Foto 9. Descarga final de las aguas residuales a un canal de drenaje de aguas lluvias.  
Tubería PVC corrugada de 10 pulgadas.



Foto 10. Canal de drenaje que recibe las aguas residuales de la PTAR.



Foto 11. Canal de drenaje con rumbo a la acequia Zanjón de Piedra.

## INSPECCIÓN DE LAS AGUAS DEL HUMEDAL LA BOLSA.

Se observó el agua de una coloración oscura, se percibieron olores molestos u ofensivos como resultado de los vertimientos de aguas residuales del municipio de Andalucía, los cuales son transportados por la acequia Zanjón de Piedra o Chamba edionda.

El Humedal La Bolsa, es un ecosistema cerrado y lentic, lo que quiere decir que sus aguas son estancadas o quietas. La zona lacustre (que contiene agua) se encuentra cubierta por buchón de agua (*Eichhornia crassipes*); cuya vegetación contribuye en cierta medida a mitigar la contaminación de las aguas. En el ecosistema acuático no se observó ni se evidenció recursos ícticos en estado necrótico. Ver foto No. 12.



Foto 12. Zona lacustre del humedal La Bolsa cubierta por buchón de agua.

## 7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita de seguimiento.

## 8. CONCLUSIONES:

La empresa "Industrias Alimenticias El Trébol S.A", realiza la producción industrial de panela en diferentes formas de presentación, para lo cual utilizan como materia prima el jugo de la caña de azúcar; del proceso productivo se generan vertimientos con un caudal promedio de tres (3) litros por segundo. Los vertimientos confluyen en orden a una Planta de Trata de Aguas Residuales (PTAR) compuesta por las siguientes unidades: Laguna Anaeróbica, Laguna Facultativa y Filtro Anaeróbico o Laguna Sub superficial de flujo ascendente.

Los efluentes del filtro anaeróbico o laguna de flujo subsuperficial, son de color café claro y no se perciben olores nauseabundos o putrefactos; dichos efluentes son vertidos a un canal de drenaje de aguas lluvias, el cual tributa a la acequia conocida como Zanjón de Piedras o Chamba edionda que finalmente confluyen al humedal La Bolsa.

La empresa “Industrias Alimenticias El Trébol S.A” cuenta con el permiso de vertimientos por parte de CVC – DAR Centro Norte; realiza la caracterización de los vertimientos de aguas industriales una vez al año, los cuales son revisados y analizados por el profesional (Ingeniero Sanitario), para determinar las acciones preventivas o correctivas en caso que se requieran.

El humedal Bolsa corresponde a un ecosistema cerrado y lenticó, donde se observó sus aguas con una coloración oscura, se percibieron olores molestos u ofensivos como resultado de los vertimientos de aguas residuales del municipio de Andalucía, los cuales son transportados por la acequia Zanjón de Piedra o Chamba edionda. La zona lacustre se encuentra cubierta por vegetación acuática conocida como buchón de agua (Eichhornia crassipes).

#### **9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

**12:00 M**

#### **10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

Luis Vicente Astaiza García. Profesional Universitario 01; Jairo Corrales Gómez. Técnico Operativo 09. Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande, DAR Centro Norte.



**LUIS VICENTE ASTAIZA GARCIA**  
Profesional Universitario 01.  
UGC Bugalagrande



**JAIRO CORRALES GÓMEZ.**  
Técnico Operativo 09.  
UGC Bugalagrande

## INSTRUCTIVO INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** Día, Mes, Año, hora.
2. **DEPENDENCIA/DAR:** Dependencia o Dirección Ambiental Regional (DAR) que adelanta la visita o actividad.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Nombre, dirección, teléfono, etc. del usuario
4. **LOCALIZACIÓN:** Información sobre nombre del predio, vereda, corregimiento, municipio, departamento, empresa o entidad donde se realiza la visita o actividad. Indicar coordenadas, cuenca, fuente hídrica.
5. **OBJETIVO:** Motivo por el cual se lleva a cabo la visita o actividad.
6. **DESCRIPCIÓN:** Detalle del desarrollo de la visita o actividad; aspectos relevantes encontrados y hablados. Si es posible anexar registro fotográfico, otros soportes y enunciar otras actuaciones realizadas.
7. **OBJECIONES:** En caso de oposición verbal de terceros al momento de la visita, se dejará constancia por escrito. (Aplica únicamente si se está dentro de un procedimiento que claramente establezca la obligación de informar sobre la visita ocular a toda la comunidad mediante avisos).
8. **CONCLUSIONES:** Es el resultado a que se llega después de observar la situación en el terreno. Las conclusiones deben estar orientadas de manera precisa en su relación con el objetivo de la visita. Incluir recomendaciones si es del caso.
9. **HORA DE FINALIZACIÓN:** La hora en que se dio por terminada la actuación de la visita o actividad.
10. **FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:** Nombre, cargo y firma de quien(es) realiza(n) la visita.

**Anexo Listado de Asistencia a Reuniones:** Si se requiere anexar FT.0340.28.